

Portal de Educación de la Junta de Castilla y León

Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS 2023/2024. Resolución definitiva

Presentación de recursos del 20 de junio al 19 de julio de 2023



Los solicitantes que han adquirido el derecho al uso gratuito de libros de texto, y los que no lo han adquirido, pero son candidatos al banco de libros en caso de haber existencias, se deben poner en contacto con su centro educativo.

El 19 de junio de 2023 se publica en las Direcciones Provinciales de Educación la Orden de 15 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la participación en el programa de gratuidad de libros de texto "Releo Plus" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2023/2024.

La resolución tiene tres anexos, disponibles en la Direcciones Provinciales de Educación:

Anexo I: relación de beneficiarios que adquieren el derecho al uso gratuito de libros de texto.

Anexo II: relación de participantes que no adquieren el derecho al uso gratuito de libros de texto por superar el nivel de renta exigido, y son candidatos al banco de libros en caso de quedar existencias.

Anexo III: Solicitudes desestimadas con indicación de la causa.

Cada centro educativo dispone así mismo de los anexos con las solicitudes presentadas en su centro.

Los interesados también pueden consultar el estado de su solicitud a través de la aplicación informática:

[Acceso a la Aplicación](#)

Contra la Orden por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar la adquisición de libros de texto cabe interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación. Los plazos para interponer recursos se encuentran recogidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Si el solicitante aparece relacionado en la Orden, el plazo para interponer recurso es de **UN MES**, es decir, **hasta el 19 de julio de 2023**.

Si el solicitante no aparece relacionado en la Orden, podrá interponer el recurso en cualquier momento a partir del día siguiente a su publicación.

Puede generar el recurso a través de la aplicación https://aplicaciones.educa.jcyl.es/AEDO/38_7320. Una vez generado debe presentarlo de una de las siguientes maneras:

De manera presencial, en los registros indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por lo tanto **SE INADMITEN A TRÁMITE LOS RECURSOS PRESENTADOS EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA**.

A través de la Sede Electrónica de la Junta de Castilla y León, si dispone de certificado electrónico.

Petición, asignación y entrega de libros del Banco de libros de texto de Castilla y León.

Cada centro docente dispone de la relación de los beneficiarios que adquieren el derecho al uso gratuito de libros de texto, y la relación de participantes que habiendo solicitado la participación en el programa no adquieran el derecho al uso gratuito de libros de texto por superar el nivel de renta exigido. La totalidad de este alumnado habrá completado su **solicitud** especificando los libros concretos cuyo uso solicita en los siguientes plazos:

Alumnos de educación primaria: del 19 al 23 de junio de 2023.

Alumnos de educación secundaria obligatoria: del 19 al 30 de junio de 2023.

El equipo responsable de la gestión del Banco de libros de texto de Castilla y León creada en cada centro docente, a partir del listado de beneficiarios de las ayudas de su centro docente y tras conocerse las devoluciones y las donaciones a efectuar por parte del alumnado y, en su caso, por otras entidades, comprobará qué parte de las necesidades de este alumnado pueden ser cubiertas con los libros de texto existentes en el centro, procediendo a realizar una preasignación de los mismos.

En ningún caso se podrá elegir el tipo de ayuda a recibir, de modo que los beneficiarios con derecho al uso gratuito de libros de texto que rechacen los libros del banco de libros perderán tal derecho y no recibirán tampoco ayuda dineraria.

La preasignación de libros de texto en educación primaria se realizará del 26 de junio al 2 de julio de 2023 y en educación secundaria obligatoria del 3 al 14 de julio de 2023.

Realizada la preasignación de libros existentes en el Banco de libros de texto de Castilla y León, el equipo responsable de la gestión de cada centro pondrá en conocimiento de las familias del alumnado beneficiario por la vía que considere más operativa (página web, email, anuncio en tablón...) a quiénes se les pueden entregar libros procedentes del citado banco para su uso gratuito y, en su caso, a quiénes se les entregará una ayuda dineraria para proceder a su compra por no disponer en el banco de los ejemplares requeridos.

La asignación de los libros comienza por la solicitud **8346874**, resultado del sorteo público realizado el 12 de mayo.

La **devolución de los libros** y el material curricular que formen parte del Banco de Libros de texto de Castilla y León tendrá lugar **hasta el día 28 de junio de 2022**.

La **asignación definitiva de los libros y su entrega** al alumnado beneficiario del Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" tendrá lugar **del 1 al 11 de septiembre de 2023**.

En el caso de que una vez cubiertas las necesidades de los beneficiarios continuaran existiendo libros de texto en el Banco de libros de texto de Castilla y León, se procederá a su entrega al alumnado solicitante que no hubiera resultado beneficiario de ayuda en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS", en función de su nivel de renta, previa firma por parte del solicitante del documento que le entregará el centro docente.

Justificación de la ayuda

El alumnado beneficiario con derecho al uso gratuito de libros de texto deberá presentar como justificación el documento número 7 firmado por el padre, la madre o el tutor legal que haya formulado la solicitud de participación y el director del centro, en el que se hagan constar alguna una de estas dos opciones:

Que ha precisado adquirir X libros por no estar disponibles en el banco de libros, y presenta factura para que sirva como justificación de la ayuda dineraria

Que ha recibido la totalidad de libros del banco de libros, y por tanto no obtendrá ayuda dineraria

La factura, una por alumno, salvo que el material subvencionable se adquiriera en establecimientos o en momentos diferentes, se expedirá a nombre del padre, madre o tutor, indicando el curso o enseñanza a

la que corresponden los libros de texto y únicamente comprenderá los libros de texto susceptibles de ser subvencionados y no otro tipo de material escolar.

Plazos previstos de tramitación

Listado definitivo de beneficiarios: 19 de junio de 2023.

Devolución de libros al banco de libros procedentes del Programa RELEO PLUS 2021/2022: hasta el 28 de junio de 2023.

Solicitud de libros del banco de libros:

Primaria: del 19 al 23 de junio de 2023.

ESO: del 19 al 30 de junio de 2023.

Preasignación de libros del banco de libros y comunicación a las familias:

Primaria: del 26 de junio al 2 de julio de 2023.

ESO: del 3 al 14 de julio de 2023.

Entrega de libros del banco de libros: del 1 al 11 de septiembre de 2023.

Justificación de la ayuda: del 1 al 29 de septiembre de 2023.

Listados de subsanación de la justificación: primeros de noviembre de 2023.

Subsanación de la justificación: 10 días a partir del siguiente a la publicación de los listados.

Pago de las ayudas: diciembre 2023.